



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

523/1993

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe el estado de avance actual del proyecto urbano correspondiente a los barrios altos de la Sección K y D, de acuerdo al siguiente detalle:


- avance del proyecto urbano a la fecha;
- estado del proyecto de calles y pluviales definitivo, y en caso de encontrarse aprobado, remita copia a este Cuerpo;
- proyectos y tramitaciones de servicios de infraestructura, y en caso de encontrarse aprobados, remita copia a este Cuerpo;
- proyecto de mensura y su estado de tramitación;
- apertura de los tramos de calles planteadas en el anteproyecto;
- resolver la situación de las viviendas que quedan mal ubicadas conforme el proyecto urbano elaborado por el Municipio.

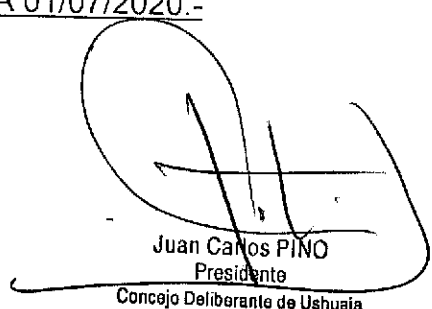
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 65 /2020.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01/07/2020.-

co

  
IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia